



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°99/2024
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 15 de Marzo de 2024 y siendo las 09:10 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Pablo Saavedra Ortiz, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Ethielli Montes Monsalves, directora SECPLAN; los Asesores jurídicos, abogados: Belén Zárate Toloza y Edwin Von Jentschky Peña.

Nota. Concejel Luis San Martín Sánchez, ausente, presentó una licencia médica por 15 días, desde el día 08 y hasta el 22 de marzo del año en curso.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°94 y Acta Ordinaria N°95
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Acuerdo para adjudicar "MEJORAMIENTO DE DOMO CESFAM CABRERO", en atención a resultado de Licitación Pública ID 4083-2-LE24, adquisición que supera las 500 UTM, para su aprobación.
5. Acuerdo para Adquisición de "COMBUSTIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL", con proveedor Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., mediante modalidad de compra Convenio Marco, adquisición que supera las 500 UTM, para su aprobación.
6. Acuerdo para aprobar Contratos de USUFRUCTOS y COMODATOS que se indican:
 - 6.1 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Los Canelos.
 - 6.2 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Lomas de Angol.
 - 6.3 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Quinta Poniente.
 - 6.4 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Los Caulles.
 - 6.5 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Pillancó.
 - 6.6 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Charrúa.
 - 6.7 Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°2 Cabrero Norte.
 - 6.8 Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco.
 - 6.9 Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°4 Manuel Rodríguez.
 - 6.10 Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°9 Colicheu.
7. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Ordinaria N°94 y Acta Ordinaria N°95.

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°94.
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°95.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°35 de 08.03.2024 a Director DAEM.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, COMUNA DE CABRERO", de las Líneas o Sectores no adjudicados, provenientes de la propuesta de Licitación Pública ID 4081-5-LR24.
- ✓ **Certificado SECMU N°36 de 08.03.2024 a Directora(S) DIDECO.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera Entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol Senda y la Municipalidad de Cabrero.
- ✓ **Certificado SECMU N°37 de 08.03.2024 a Director Tránsito y Transporte Público.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la Propuesta Electoral en Espacios Públicos, con Ocasión de las Próximas Elecciones de Gobernador Regional, Consejero Regional, Alcalde y Concejel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Ordinario N°022 de 11.03.2024 a Director Regional(S) SERVEL.** Envía propuesta de espacios públicos para propaganda electoral aprobada por el Honorable Concejo Municipal de la comuna de Cabrero.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°176 de 11.03.2024 de Directora SECPLAN.** Da respuesta a Ordinario N°15/08.02.2024 respecto a requerimientos planteados por el Concejo Municipal.

- ✓ **Ordinario N°179 de 13.03.2024 de Directora SECPLAN.** Da respuesta respecto a proyecto denominado Montaje Torres de Iluminación Estadio de Monte Águila, Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°66 de 13.03.2024 de Directora DAS.** Envía informe técnico del Comité de Farmacia respecto a la entrega de medicamentos de especialidad.
- ✓ **Ordinario N°055 de 13.03.2024 de Director(S) DOM.** Envía respuesta respecto a proyecto cámaras de televigilancia.
- ✓ **Ordinario N°23 de 13.03.2024 de Secretario Municipal(S)** Envía respuesta a requerimiento del Concejo Municipal.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. Esparza** respecto a Ordinario N°66, señala que este informe técnico lo solicitó la semana pasada, puede entender los argumentos que plantea al Comité Técnico de Farmacia, pero no los comparte para nada, ya que cree pertinente que se pueda dar una vuelta a la decisión que se adoptó porque este servicio que se prestó y que nació en pandemia cree que tuvo un resultado positivo en la comunidad y este tipo de programa o acciones cree que deben mantenerse en el tiempo, para ello hace la invitación a la directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya, para que agoten todas las instancias y puedan buscar los recursos, puedan habilitar los espacios y puedan buscar los vehículos para que el traslado de estos medicamentos sea el adecuado, insiste, cree que este tipo de programas o acciones se tienen que mantener en el tiempo, los vecinos están pendientes de esta información y cree que como municipalidad, como administración y como equipo del departamento de Salud deben buscar los recursos para que este programa se pueda seguir llevando a cabo, en lo personal como presidente de la Comisión de Salud está a disposición para que puedan trabajar en conjunto en una comisión y poder buscar la manera de poder levantar nuevamente este programa. **Conc. Rodríguez** señala que se suma a las palabras de concejal Esparza, cree que han sido muchas las personas que se han referido a esta situación, el departamento de Salud terminó con un superávit, por lo tanto debiese considerarse la opción de continuar con este programa que resultó muy beneficioso para los vecinos de la comuna, solo esa acotación ya que han habido innumerables petitorios y les han enviado muchos mensajes relacionado a este tema cree que le ha pasado a gran parte de los concejales, por lo tanto se debe reconsiderar esta decisión que sin duda no beneficia, sino solo viene a afectar a los vecinos de la comuna. **Conc. Hernández** señala que como bien dice concejal Esparza y concejal Rodríguez, este es un clamor de la comunidad ya que se sienten demasiado afectados con este tema, les cuesta mucho ir a retirar estos medicamentos a Los Ángeles y frente a esta situación muchas personas son adultos mayores y cree que no pueden ya viajar solos el costo les sube demasiado y al final muchas veces hasta pierden su receta y no los retiran producto de esta situación, saben que es difícil muchas veces, pero con voluntades siempre se puede.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°23. **Conc. Esparza** espera que se le pueda dar prioridad a este sumario, considerando que lo que se acusa acá a la supervisora según entiende es de extrema gravedad, tiene entendido que acá hay un contrato que se firmó, una liquidación de sueldo que se firmó para otra funcionaria que presta servicio en otra dependencia de la municipalidad y espera se le pueda dar prioridad a esto y que no pase como ha pasado anteriormente con otros sumarios que están hace 2 años durmiendo y nadie hace nada, así es que espera que se le pueda dar prioridad.

Sr. Pdte. dice a concejal Esparza no es que no se haga nada y tampoco están durmiendo los sumarios. **Conc. Esparza** consulta y por qué no avanzan entonces, por falta de tiempo. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que solo le responde a sus dichos, que le parece que siempre son desafortunados porque los sumarios tienen un proceso y cada fiscal tiene una responsabilidad legal para sacar adelante los sumarios, él como alcalde cumple con la Ley, dicta un sumario, firma un sumario, determina un fiscal, el fiscal determina un actuario y eso tiene un tiempo y un procedimiento que también la Contraloría lo ha respaldado, los sumarios no están durmiendo como usted lo dice, cree que no es la palabra correcta porque aquí hay profesionales que trabajan en los sumarios y no van a dormir al municipio y además no están detenidos están avanzando y si usted quiere que avancen siendo autoridad podría en una comisión pedir información, no hay ningún inconveniente, todas las comisiones que solicitan ellos acceden con el mayor de los gustos y agrado *porque es el trabajo de usted y lo respetamos*, pero también exige respeto hacia los funcionarios municipales que hacen un trabajo importante para sacar la comuna de Cabrero adelante, por eso encuentra desafortunados sus dichos respecto a que esto está durmiendo y que esto no avanza también lo invita a generar un vocabulario distinto al referirse al trabajo que hacen los funcionarios municipales porque también les afecta lo que acaba de decir y se lo dice con altura de miras, no es un afán de atacar solamente de sumar esfuerzos de todos para que la comuna siga avanzando. **Conc. Esparza** señala que primero que todo Sr. Pdte. no le va a venir a decir de qué manera se tiene que referir o qué tipo de comentarios tiene que emitir en el concejo, segundo, eso de que las comisiones están dispuestos a trabajar, con la Comisión de Salud nunca han tenido ningún problema a excepción de la última semana donde tuvieron que haber hecho una comisión, pero por un decreto que salió firmado por su persona las comisiones no se pueden realizar en la municipalidad y el día que tenían que realizar la Comisión de Salud para tratar dos temas que vienen en sesión la sala de la cultura estaba ocupada en el horario que los concejales podían reunirse, entonces también invita a Sr. Pdte., así como le gusta decir que se está trabajando y que tiene toda la voluntad del mundo, a quizás poder autorizar nuevamente que las comisiones sean realizadas en dependencias de la municipalidad cuando la sala de la cultura esté ocupada.

3. Informe Señor Alcalde.

JEFA DE COMUNICACIONES. Quiere informar que el lunes pasado, asumió su cargo de Jefa de Comunicaciones la periodista Ana Alonso, su función principal será coordinar la labor del equipo profesional, para mejorar los resultados del trabajo de los asesores en comunicaciones, este equipo depende de un programa de la dirección de Desarrollo Comunitario.

EVENTO CULTURAL. Esta tarde, la Oficina Municipal de Cultura ofrecerá un gran evento artístico, se trata de un encuentro de música y danza latinoamericana, dos destacados grupos estarán en el escenario, los anfitriones, el Ballet Folclórico de Cabrero (Bafolca) y como invitados el Ballet Nuevo Mundo de Mulchen, que ya ofreció su espectacular muestra en la pasada Fiesta del Conejo en Chillancito, se presentará desde las 19:00 horas en el gimnasio del liceo Manuel Aristides Zañartu de Cabrero.

MATEADA. Este sábado 16 de marzo efectuarán la gran mateada de personas mayores en la plaza de Monte Águila, desde las 16:30 horas, con este evento cerraremos el programa de verano recreativo en nuestra comuna, en este caso, compartiendo una entretenida jornada con nuestras personas mayores.

CIERRE DE LA PLAZA. Tal como lo informó en el concejo pasado, comenzó la ejecución del proyecto de mejoramiento integral de la plaza de armas de Cabrero, esta semana se completó la instalación del cierre perimetral, por las calles Aníbal Pinto, Membrillar y Esmeralda, aunque dejando espacio para el estacionamiento de vehículos, respecto a la Avenida Vial, se mantendrá un cierre con barreras móviles, en una primera etapa, se está manteniendo el tránsito vehicular, más adelante se suspenderá, dejando solo un paso peatonal, esto se debe a que el proyecto define que los pavimentos de las aceras de la plaza se extenderán en el costado sur hasta el borde mismo de las construcciones, para la explanada cívica, la feria de emprendedores del Programa PRODESAL, que funciona los días martes, ha sido reinstalada en la plaza Timmermann, respecto a la Feria Espacio Emprende, que funcionaba con 40 emprendedores, y debido a la remodelación de la plaza, se trasladó a trabajar en la Plaza de Monte Águila, su horario de funcionamiento es de 11:00 a 20:00 horas, todos los días sábados, nuestra idea es diálogo con ellos, que los emprendedores no pierdan su nivel de ventas y sigan generando ingresos para sus familias, ya que muchos se dedican exclusivamente a trabajar en la feria productiva, el mejoramiento lo impulsan la municipalidad y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y cuenta con el financiamiento del Gobierno Regional.

RESALTOS. La empresa constructora contratada por el municipio está completando el proceso de instalación de 16 reductores de velocidad en diversos puntos en la ciudad de Cabrero y Monte Águila, incluye algunos en las nuevas villas construidas en el barrio oriente, estos resaltos y lomillos han sido solicitados por nuestros dirigentes y también vecinos, y permitirán mejorar la seguridad vial en estos puntos, evitando el exceso de velocidad de los vehículos, se trata de un proyecto de la dirección de Tránsito, que se ejecuta con fondos propios del presupuesto municipal.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN. Desde el próximo lunes la municipalidad tendrá un servicio extendido para el pago de permisos de circulación, la dirección de Tránsito y la caja municipal estarán abiertas hasta las 19:30 horas, el sábado 23, el domingo 24 y el sábado 30 de marzo, tendremos atención de 8:30 a 13:30 horas, asimismo, tendremos jornadas especiales de atención para Monte Águila, Charrúa y Chillancito, los días y horarios están publicados en las redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Cabrero.

4. Acuerdo para adjudicar “MEJORAMIENTO DE DOMO CESFAM CABRERO”, en atención a resultado de Licitación Pública ID 4083-2-LE24, adquisición que supera las 500 UTM, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida a directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya y a Jefa de Adquisiciones del departamento de Salud, Joselin González Gutiérrez, a continuación cede la palabra a directora del departamento de Salud. **Directora DAS** indica que efectivamente se encuentran acá para solicitar aprobación para suscribir contrato por la licitación pública **MEJORAMIENTO DE DOMO CESFAM CABRERO**, ID 4083-2-LE24, agrega que antes de detallar la oferta del proveedor, efectivamente se suma a lo que señala concejal Esparza, que es el presidente de la Comisión de Salud, el día martes le solicitaron una comisión, entiende que los integrantes de la comisión tenían tiempo ayer jueves a las cinco de la tarde y la sala de la cultura la verdad que se encontraba ocupada por el tema de la instalación de todo el sistema para poder realizar el concejo el día de hoy, existe la voluntad, pero no pudieron realizarla y la verdad que se decidió igual pasarla en esta sesión de concejo porque hay una premura en realizar estos trabajos en el CESFAM de Cabrero, recordar que este DOMO ya lleva varios años siendo utilizado como centro de actividad física para los usuarios del CESFAM de Cabrero y la verdad que el año pasado hubo muchas filtraciones en el DOMO, se volvió en un minuto inutilizable durante el invierno, tuvieron que ocupar otras instalaciones municipales, por lo tanto también hay un interés de poder desarrollar estas obras antes que comience el invierno, dicho eso, procederá a hacer el detalle, el proceso de contratación para hacer las mejoras del DOMO de Cabrero, tiene un presupuesto disponible de \$36.000.000.-, hubo una sola oferta en la licitación que fue del proveedor JULIO GUTIÉRREZ INGENIERÍA E.I.R.L., Rut 76.416.576-4, cumplió con todos los antecedentes solicitados en la licitación, la oferta económica tenía una ponderación del 50%, la experiencia del oferente una ponderación del 20%, plazo de ejecución una ponderación del 15%, visita a terreno voluntaria que le daba igual puntaje con una ponderación del 10% y cumplimiento de requisitos formales de la oferta un 5%, el oferente indica un plazo de ejecución de 40 días corridos, efectivamente vino a la visita de terreno voluntaria, adjuntó toda la información y también presentó certificado de experiencia en obras similares, como pueden ver en la tabla que está indicada acá como adjunto, cumplen con el 100% del puntaje, también quizás como detalle que no está en el informe, por los \$35.000.000.- señalar que lo que se solicitó como especificaciones técnicas tiene que ver con la fabricación de piezas triangulares de terciado estructural, lo que van a hacer en el fondo es cambiar la carpa que tiene actualmente el DOMO por terciado estructural y que además incluye un sistema de aislación y que termina con un sistema de corcho proyectado, que es un material que hoy día existe en el mercado y que están solicitando para poder en el fondo que el DOMO logre tener una temperatura ideal tanto en invierno como en verano, por eso también son \$35.000.000.- los que tenían como presupuesto disponible, porque en realidad es un trabajo bastante especial el que tienen que realizar, el DOMO tiene una estructura distinta no es una construcción normal, por lo tanto también son solo algunas empresas las que desarrollan estos trabajos, y también incluía el reforzamiento de los cimientos de la estructura geodésica y entre otros trabajos también, como el mejoramiento del sistema eléctrico, realizar algunas ventanas y algunos sistemas de extracción de aire, por lo tanto se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Cabrero para adjudicar la propuesta pública MEJORAMIENTO DE DOMO CESFAM CABRERO, por un monto total de \$34.503.675.-, al proveedor JULIO GUTIÉRREZ INGENIERÍA E.I.R.L., Rut 76.416.576-4, domiciliado en pasaje Gajardo N°320, Tome, con un plazo de ejecución de 40 días corridos.

Sr. Pdte. da las gracias a directora del departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Pellón** manifiesta que se va a referir solamente al artículo 43, da lectura textual “...Todo asunto que requiera un pronunciamiento del Concejo debe ser estudiado e informado por alguna de las Comisiones Permanentes de Trabajo. Las conclusiones, en carácter de Proyecto de Acuerdo, se adaptarán en el quórum necesario y pasarán a consideración del Concejo. Existirá una minuta, que no requerirá aprobación, en la que consten los temas tratados en la comisión correspondiente, indicándose conclusiones, acuerdo y votación, salvo que se aprobare con el quórum requerido, votación privada, lo que deberá consignarse la referida Minuta, incluyendo el Proyecto de Acuerdo que pasará a la Sala para aprobación del Concejo...” agrega que esto no pasó por Comisión de Presupuesto y Finanzas, le gustaría pedir que antes de la aprobación se hiciera la comisión respetando obviamente el reglamento. **Directora DAS** indica que fue lo que aclaró en un principio, la comisión no se realizó por falta de voluntad, todo lo contrario fue un acuerdo que llegaron con el presidente

5. Acuerdo para Adquisición de “COMBUSTIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL”, con proveedor Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., mediante modalidad de compra Convenio Marco, adquisición que supera las 500 UTM, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que efectivamente están solicitando aprobación para adquirir combustible mediante catalogo electrónico de Convenio Marco, este es el combustible proyectado para todos los vehículos y para el funcionamiento de las calderas de los establecimientos de Salud para el año 2024, como este supera las 500 unidades tributarias se solicita la aprobación del concejo para poder emitir las órdenes de compra, tienen aquí en el fondo el detalle de lo que está proyectado mensualmente y anualmente de petróleo para cada vehículo perteneciente al departamento de Salud, también está la proyección que se hace de bencina para los vehículos que utilizan este tipo de combustible y está el detalle también de lo que están solicitando los establecimientos de Salud para poder utilizar las calderas en periodo de invierno, tal como dice aquí es una proyección donde emiten órdenes de compra con proyecciones, la probabilidad de que esto en el fondo sea un poco más un poco menos siempre está, en el caso de que sea menos no hay problema porque solamente pagan las facturas que realizan y si la orden de compra no se utiliza en su totalidad no es un problema, porque eso está dentro de las condiciones y si se requiriera más durante el año es necesario emitir una nueva orden de compra, así es que está demás decir la importancia de adquirir el combustible para el departamento de Salud, y aquí tal como lo dice el detalle, los oferentes que se encuentran disponibles en Convenio Marco de suministro de combustible en Mercado Público es ESMAX DISTRIBUCIÓN LIMITADA, Rut 79.588.870-5 y COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut 99.520.000-7, es COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., quienes presentan la mejor oferta y siempre trabajan con ellos por el tema de los cupones o tarjetas que utilizan cada vehículo, hace muchos años que se le adquiere el combustible a COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A. y nunca has tenido problemas por la carga y tiene que ver también con la disponibilidad de distribuidores dentro de la comuna para los vehículos principalmente del departamento que tienen más fácil acceso a la distribución de esta empresa, de todas maneras obviamente queda atenta a las consultas que pudieran realizar.

Sr. Pdte. da las gracias a directora del departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** manifiesta que están hablando de petróleo, están hablando de bencina y sale acá las dos empresas que postularon, pero el total es por \$65.160.000.-, entonces acá en el primer desglose que tienen de petróleo y bencina no encontró lo que era caldera. **Directora DAS** indica que aquí está el detalle de petróleo y bencina y en la siguiente hoja está el detalle del petróleo para la caldera que es de \$24.960.000.- y toda esa totalidad hace \$65.160.000.-. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza Adquisición de “COMBUSTIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL”, con proveedor COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut 99.520.000-7, mediante modalidad de compra Convenio Marco, que supera las 500 UTM.** (Acuerdo N°488 del 15.03.2024).-

6. Acuerdo para aprobar Contratos de USUFRUCTOS y COMODATOS que se indican:

6.1 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Los Canelos.

Conc. Rodríguez solicita la palabra a Sr. Pdte., para señalar que esta materia fue revisada en comisión, se resolvieron todas las dudas, así es que si gusta poder pasar a la votación no tendrían inconveniente porque está bastante clara y han podido comprender en definitiva los motivos y las razones por los cuales están pasando estos puntos a votación. **Sr. Pdte.** manifiesta que es súper importante que directora SECPLAN pueda exponer, porque trae un trabajo preparado para mayor transparencia del punto que se va a tratar, a continuación cede la palabra a directora de Planificación, Ethielli Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente como señala concejal Rodríguez esta materia se revisó en Comisión de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo, pero es importante destacar el gran trabajo que se ha realizado para poder generar el ordenamiento en virtud de los terrenos e inmuebles municipales, destacar que en el caso de los usufructos que son seis los que están presentando hoy día, principalmente tienen por objetivo poder resguardar los terrenos donde actualmente se emplazan los servicios sanitarios rurales, sobre todo preparándose para la modificación de la Ley en virtud de lo que hoy conocen como APR, dentro de estos terrenos en primer lugar tienen el usufructo entre la Municipalidad y el Comité de Agua Potable Rural SSR Los Canelos, cuya superficie a entregar en comodato corresponde a 900m², por un periodo de 25 años renovables previa solicitud, por lo tanto quisiera también señalar que este procedimiento obedece también a una actualización del reglamento de comodatos que se trabajó también de manera extensa y que comenzó a regir a través del Decreto Alcaldicio 2362, de 23 de octubre de 2023, esta regulación les ha permitido poder realizar este trabajo de manera ordenada para que las organizaciones cuenten a contar de ahora con nuevos contratos, tanto de usufructo y comodato, y la tranquilidad de poder contar también con el uso de estos bienes tanto los SSR como en el caso de los comodatos.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que como lo manifestó antes que comenzara hablar la directora, esta comisión se realizó bajo quien la preside, concejal Mauricio Rodríguez, en Comisión de Ordenamiento Territorial se analizaron ambos puntos donde existió claridad, hubo respuesta también por parte de la directora para poder aclarar cada uno de los puntos que se mencionaron, de ahí radica lo que mencionaban anteriormente, la importancia de poder realizar estas comisiones, porque sin duda ayuda agilizar el tiempo también dentro de las sesiones de Concejo Municipal que es muy limitado y muchas veces no alcanza para poder tratar todos los puntos de la tabla, así es que sugiere a concejales que puedan aprobar este punto de la tabla. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Los Canelos, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°489 del 15.03.2024).-

6.2 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Lomas de Angol.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que en segundo lugar tienen el usufructo entre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Lomas de Angol, cuya superficie a entregar en usufructo es de 500m², por un plazo de 25 años renovables previa solicitud. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Lomas de Angol, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°490 del 15.03.2024).-

6.3 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Quinta Poniente.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que en tercer lugar tienen el usufructo entre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Quinta Poniente, cuya superficie a entregar en usufructo es de 656,1m², por un plazo de 25 años renovables previa solicitud. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Quinta Poniente, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°491 del 15.03.2024).-

6.4 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Los Caulles.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que tienen el usufructo entre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Los Caulles, con una superficie total de 450m², por un plazo de 25 años renovables previa solicitud. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Los Caulles, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°492 del 15.03.2024).-

6.5 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Pillancó.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que tienen el usufructo entre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Pillancó, con una superficie total de 500m², por un plazo de 25 años renovables previa solicitud. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Pillancó, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°493 del 15.03.2024).-

6.6 Acuerdo para suscribir contrato de usufructo entre la I. Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Charrúa.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que también es importante destacar un usufructo que es muy esperado, que es el de Charrúa, hay que recordar que aquí hay un proyecto asociado de un mejoramiento del sistema de agua potable en el sector de Charrúa y que dependían de entregar este usufructo para poder materializar esta obra, en primer lugar tenían un terreno que obedeció a una compra a Transelec, el cual lamentablemente no se hizo la inscripción oportunamente hace muchos años cuando fue adquirido este terreno y en este proceso el municipio la verdad que tuvo bastantes complejidades con el equipo jurídico de Transelec para poder llegar a regularizar esta situación, escritura que lograron inscribir recién en febrero de este año, por eso es importante aclarar también a la comunidad sobre todo de Charrúa que aquí hubo un tema que no era un tema netamente de la voluntad del municipio, sino que dependía de un tema legal con Transelec, ahí les apoyó grandemente también el equipo jurídico y finalmente lograron la inscripción y por eso en este momento ya están en condiciones de poder entregar este usufructo. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN y se suma a sus palabras, un mensaje a los vecinos de Charrúa, particularmente a los dirigentes del agua potable rural, al presidente don Julio Aillon, decirles que el equipo de la Ilustre Municipalidad de Cabrero trabajó desde el primer día para poder lograr llegar a este momento, no fue fácil, por eso quiere también felicitar la gran labor del equipo en este caso liderado por el abogado Javier Sánchez Soto que es profesional de la Secretaría de Planificación y obviamente todo el equipo que apoyó para que esto pudiese concretarse, a continuación cede la palabra a Abogado Javier Sánchez Soto para que les pueda explicar la diferencia que existe entre un usufructo y un comodato. **Abogado Sánchez** indica que la importancia en destacar en este caso la diferencia entre otorgar comodato y usufructo radica principalmente en las posibilidades que otorga un contrato de mera tenencia y de uso y goce como es en este caso el usufructo, en este caso para organizaciones que perciban o puedan percibir un beneficio o una retribución económica obviamente no lucrativa como son los casos de los servicios sanitarios rurales, también lo que permite los contratos de usufructo a diferencia del comodato, es la posibilidad de que estos tengan una posibilidad de mayor extensión dentro de los plazos, también se permite en este caso mayor libertad para transferir los derechos de estos comodatos por ejemplo que siempre se piden para distintos proyectos, como son las servidumbres de tránsito o las servidumbre de acueducto, situación que los contratos de comodato son más limitados en las posibilidades legales o los derechos que otorgan, también como beneficio o ventaja que otorgan los contratos de usufructo respecto de los contratos de comodato, es la posibilidad de retribuciones económicas y la posibilidad también de dotar de mayor independencia y de mayor autosustentabilidad

que exige la nueva Ley de los servicios sanitarios rurales en favor de estas mismas, por eso hicieron la diferenciación entre otorgar comodatos a las juntas de vecinos y otorgar usufructo a los servicios sanitarios rurales en reuniones que ha sostenido el equipo sanitario de proyectos de SECPLAN, respecto a recomendaciones y que a futuro probablemente se vayan a tener que mutar estos contratos de comodato o los ya existentes a contratos de usufructo por las mismas flexibilidades que otorga este nuevo instrumento legal. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Charrúa, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°494 del 15.03.2024).-

6.7 Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°2 Cabrero Norte.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que en este caso tienen el contrato de comodato que se solicita suscribir entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°2 Cabrero Norte, la superficie a otorgar en este caso corresponde a 300m² y según el nuevo reglamento es por 5 años renovables previa solicitud. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** manifiesta que solamente felicitar el trabajo que hace esta directiva liderada por la Sra. Clementina, la Sra. Raquel y la Sra. Rosita, aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°2 Cabrero Norte, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°495 del 15.03.2024).-

6.8 Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que corresponde a un contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco, la superficie corresponde a 230m² y en este caso es por 5 años renovables previa solicitud. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°496 del 15.03.2024).-

6.9 Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°4 Manuel Rodríguez.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que corresponde a un contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°4 Manuel Rodríguez, la superficie corresponde a 400m² y en este caso es por 5 años renovables previa solicitud. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°4 Manuel Rodríguez, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°497 del 15.03.2024).-

6.10 Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°9 Colicheu.

Sr. Pdte. cede la palabra a directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que finalmente destacar un comodato solicitado por la Junta de Vecinos N°9 de Colicheu, que corresponde a dos lotes de propiedad municipal, que en este caso la junta de vecinos había solicitado solamente el comodato por uno de los terrenos que corresponde a la cancha, pero entendiendo que también se requiere para uso de ello el galpón, se decidió incorporar también en esta solicitud el galpón para el uso de los vecinos, por lo tanto son dos terrenos, uno en este caso de 9.375m² donde se emplaza la cancha actualmente y el segundo es por 2.257m² donde se emplaza el galpón, ambos en un solo contrato de comodato por 5 años renovables previa solicitud. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°9 Colicheu, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°498 del 15.03.2024).-

7. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Hernández** manifiesta que ya que aprobaron el comodato para Colicheu, le gustaría saber para cuándo viene el cierre del galpón de la parte lateral. **Sr. Pdte.** indica que ahí hay un proyecto que lo van a hacer con los funcionarios municipales, director de Obras hoy como Ministro de Fe está liderando ese proceso en conjunto con el director de Finanzas, ya se solicitaron los materiales y una vez llegando los materiales ya está todo coordinado para poder ingresar y cumplir con la comunidad y tener el cierre perimetral que requiere este galpón. **Conc. Hernández** indica que aprobaron la licitación por un alto monto, donde se iban a comprar materiales y los vecinos llevan esperando bastante tiempo, sugiere darle prioridad.
- ✓ **Conc. Hernández** consulta que cuándo se les va a presentar el Plan de Invierno tanto para el sector urbano como rural, porque el año pasado tuvieron varias inundaciones, entonces cree que hay que empezar a trabajar con tiempo para que no vuelva a suceder esto.

- ✓ **Conc. Hernández** le preocupa de sobre manera el tema de los sumarios administrativos, hay uno del 2021, varios del 2022 y varios del 2023 y de sobre manera el estadio o cancha 1 de Cabrero que eso lleva mucho tiempo, lo solicita en todas las sesiones, cree que sobre todo a los más antiguos deberían darle un tiempo prudente, cree que seis meses, ocho meses, pero no que pasen años.
- ✓ **Conc. Hernández** consulta si ya se comenzó a ser efectiva la Ley N°21.554, que fue promulgada hace varios meses y varios vecinos le consultan sobre el pago de basura domiciliaria y esto se ha ido arrastrando por mucho tiempo, hay gente que le han llegado cuentas estratosféricas y necesitan no tener deudas, están muy interesados en cancelar, pero también saber cómo se va a aplicar porque de esto se está a la espera hace mucho.
- ✓ **Conc. Hernández** indica que el abogado Gastón Caro ya no está, pero en diciembre del año 2021 dijo que iba a hacer una apelación a la Contraloría General de la República sobre todo con el tema estadio, están en el 2024 y todavía no se les entrega ninguna información.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que visita todas las semanas la feria de los emprendedores de PRODESAL y le manifestaron este martes que todavía habían restos de escombros, que por favor le pudiesen mantener un poco más limpio porque hay restos del siniestro sobre todo tierra, ceniza, entonces también necesitan estar cómodos para sus ventas.
- ✓ **Conc. Hernández** menciona que vecinos de calle General Cruz solicitan un Paso de Cebra frente al Strip Center Baalbek porque está muy peligroso al cruzar.
- ✓ **Conc. Hernández** consulta sobre las mantenciones de la caldera del CESFAM, ya que hablaron del combustible, el año pasado estuvo parada por varias semanas y lamentablemente hace mucho frío en el invierno, saber si ya le hicieron la mantención, ya que este es el tiempo en que no la ocupan.
- ✓ **Conc. Hernández** solicita un informe de horas extras periodo 2023 - 2024, de funcionarios de planta y a contrata, de Educación, Salud y Municipalidad, ya que han sido mencionados con altas horas extras en los medios de comunicación regional.
- ✓ **Conc. Hernández** consulta si viene alguna ampliación para la red de agua potable del SSR Los Canelos, ya que el sector Los Guindos se encuentra sin este suministro y le han manifestado que para ellos también es necesario el agua potable, entonces poderlos incorporar en algún proyecto para que ellos también se sientan incorporados a esta red, porque se aumentó el pozo profundo, pero ahora no todos están recibiendo agua.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que se reunió hace una semana con la Agrupación Guatita de Delantal y le comentaban que Sr. Pdte. había adquirido un compromiso con esta agrupación, que era las cinco cirugías bariátricas, le gustaría conocer mayores antecedentes y saber si realmente durante este año se van a poder llevar a cabo estas cinco cirugías bariátricas y la subvención extraordinaria que estaban solicitando fue como de \$15.000.000.- entonces le gustaría conocer mayores antecedentes de esto, insiste, y saber si se va a poder llevar a cabo estas cinco cirugías, cuando ellas solamente estaban solicitando dos, pero en una reunión ampliada acá en este mismo lugar Sr. Pdte. dijo que eran cinco.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que se reunió con la directiva de la Agrupación Fibromialgia, hace un tiempo tuvieron una reunión donde estuvieron presentes los concejales, después tuvieron una comisión de trabajo de salud y se comprometieron a ciertos temas, los cuales esta semana lamentablemente la respuesta por parte del departamento de Salud fue que no habían recursos para llevar a cabo estos compromisos adquiridos, le gustaría que por escrito se le pudiera hacer llegar el por qué no se va a poder cumplir con estos compromisos con la Agrupación Fibromialgia Cabrero.
- ✓ **Conc. Esparza** solicita un informe sobre el alcantarillado de villa Las Perlas, para saber en qué va eso, cómo va avanzando y cuáles son las proyecciones que se tienen para este año respecto a este proyecto.
- ✓ **Conc. Esparza** consulta si ya se aprobaron las becas municipales y si se está llamando a los beneficiarios.
- ✓ **Conc. Esparza** consulta qué pasó con el reintegro de los \$16.000.000.- del Comunal Cabrero, ya se hizo efectivo el reintegro, le gustaría que le llegara un informe también.
- ✓ **Conc. Esparza** da lectura a una carta que ingresó por Oficina de Partes el 05 de marzo por parte de la junta de vecinos Monte Águila Centro, desconoce si Sr. Pdte. está en conocimiento de esto.
- ✓ **Conc. Esparza** manifiesta que aquí se toma de las palabras de concejal Hernández respecto al tema de horas extras, hizo la denuncia en Contraloría por este tema y le llegó la respuesta, lamentablemente la denuncia fue acogida, pero la respuesta fue que no tenían el personal para poder llevar a cabo la investigación, están trabajando con el equipo y algunos colaboradores para poder llevar este tema a otra instancia y a otras entidades que sí puedan resolver lo que está pasando en la municipalidad.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita lomo de toro en calle Río Ñuble entre Caupolicán y O'Higgins.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita informe jurídico respecto al avance del proceso de regularización terreno en villa Nuevo Amanecer.
- ✓ **Conc. Pellón** consulta por qué no se ha cumplido con lo ofrecido en algunas reuniones que se hicieron hace varios años atrás en cuanto a la instalación de algunos juegos o asientos para los vecinos.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que falta la instalación de las tapas de los colectores de aguas lluvias en calle Florencio Arrivillaga al costado del colegio Orlando Vera Villarroel, si bien se repararon algunos puntos que habían sido solicitado anteriormente por este concejal, pero estos también están pedidos y a la fecha no se tienen los cambios.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita una comisión para ver el tema de la auditoría externa, ya ha pasado demasiado tiempo y cree que necesitan reunirse con los concejales y los diferentes directores que tengan que ver con esta situación de la auditoría externa que están solicitando hace mucho tiempo.
- ✓ **Conc. Pellón** consulta nuevamente qué va a pasar con el paradero que estaba afuera del aserradero entre Monte Águila - Cabrero, el cual estaría instalado en Charrúa.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita nuevamente el cambio del paradero que está en Manuel Bulnes N°38, se instaló hace varios años, pero limita el libre acceso, ahí vive un adulto mayor que está en situación de discapacidad, usa silla de ruedas y no puede salir de su terreno producto de este paradero que estaría justo al frente de su hogar.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita que se les haga llegar una copia del decreto que les impide sesionar las comisiones dentro del municipio.
- ✓ **Conc. Pellón** felicita al Comité Mailen por el trabajo incansable de la presidenta, la Sra. Miriam, con quien están trabajando hace un tiempo y ya están en camino de poder concretar este gran proyecto que daría una solución habitacional a muchas familias, especialmente a familias de la comuna de Cabrero, que estaría incorporándose dentro de Monte Águila, así es que envía sus felicitaciones a este gran comité liderado por la Sra. Miriam.

- ✓ **Conc. Rodríguez** manifiesta que al igual que concejal Pellón, en relación al decreto que solamente permite las sesiones del Concejo Municipal en la Casa de la Cultura al igual que las comisiones, se les debe dar una explicación bastante clara mediante un informe para poder comprender el motivo y la razón de esta decisión, existiendo otros lugares que pudieran ser usados en caso de que la Casa de la Cultura este ocupada, ya que su finalidad es otra, para complementar también el informe que solicitó concejal Pellón.
- ✓ **Conc. Rodríguez** solicita una copia del documento que solicitó se hiciera entre la dirección de Seguridad Pública del municipio y Carabineros, para ver si efectivamente se ha hecho o no algún convenio con ellos en cuanto a los vehículos de Seguridad, ya que esto lo viene pidiendo desde que asumió, para que así también los vehículos que lleguen puedan estar en servicio de las policías y prestar de mejor manera seguridad a cada uno de los vecinos de la comuna.
- ✓ **Conc. Rodríguez** se refiere al informe de Contraloría que dice relación con la devolución de recursos por parte de la Corporación Deportiva Comunal Cabrero que debe reintegrar \$16.430.000.- al municipio, saber cuáles son las acciones civiles que tomó la municipalidad, si le pudieran responder ahora sería mejor y así evitan solicitar una sesión extraordinaria para poder tratar este tema, no sabe si habrá alguna respuesta que le pueda entregar el equipo jurídico que se encuentra acá presente en esta sala de sesiones y les explique cuáles fueron las acciones tomadas dado que el plazo ya venció. **Sr. Pdte.** manifiesta que van a pedir la información por escrito para tener la formalidad a la respuesta de concejal. **Conc. Rodríguez** manifiesta que solicitaran sesión extraordinaria entonces.
- ✓ **Conc. Rodríguez** respecto al artículo 15 del reglamento interno, da lectura textual *"...Las citaciones y tabla de convocatoria serán elaboradas por el Secretario y distribuidas por cédula, a todos, en la dirección que haya consignado. Este trámite deberá realizarse con a lo menos, cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para sesionar..."*, agrega que no se está cumpliendo, por lo tanto exigir que se dé cumplimiento al reglamento interno del Concejo Municipal en su artículo 15.
- ✓ **Conc. Rodríguez** solicita conocer el estado de construcción de la cancha de tenis complejo deportivo, que ve que las obras están paralizadas y no hay movimiento, consulta qué pasó con eso y cuál es el cronograma de avance respecto a esta obra, porque la idea es que no se pierdan materiales que han sido utilizados y que después haya que hacerse un trabajo nuevamente porque efectivamente las obras quedaron paralizadas, recordar que es con recursos municipales.
- ✓ **Conc. Rodríguez** reitera el llamado a que se dé cumplimiento a la Ley y a las atribuciones que tiene este Concejo Municipal de solicitar auditoría externa, lo han hecho durante dos años seguidos y la administración no ha dado cumplimiento a la Ley y a esta facultad que tiene el Concejo Municipal, solamente reiterar este llamado, Sr. Pdte. está súper consiente que se debe hacer porque la Ley así lo faculta.
- ✓ **Conc. Bustamante** consulta el trabajo de la nueva periodista que ingresa al municipio será pagado con recursos de Educación o recursos municipales. **Sr. Pdte.** responde que con recursos municipales, el equipo depende de un programa de la dirección de Desarrollo Comunitario, eso lo estableció con mucha transparencia al comienzo del informe del alcalde.
- ✓ **Conc. Bustamante** solicita la presencia del director de Educación, don Carlos Rozas para la próxima sesión de concejo, para que dé cuenta del estado del sistema educativo municipal, inicio del año escolar 2024, planes de mantenimiento para los establecimientos, contrataciones, las proyecciones del PADEM 2024, y de forma especial que se les informe sobre el estado de la construcción de los talleres de especialidad del liceo Bicentenario, también quisiera pedirle a Sr. Pdte. que cumpla sus compromisos con los apoderados, ellos le solicitan que pregunte qué pasó con las órdenes de pedidos de los materiales de estudio y los materiales de los talleres deportivos que Sr. Pdte. se comprometió a tener antes del inicio de clases y aún nada, *¿qué ha pasado con eso?* **Sr. Pdte.** manifiesta que va a pedir información, ahora concejal debe entender que el alcalde y presidente de este concejo tiene un equipo multidisciplinario, acá existe un departamento de todas las áreas, de Educación, de Salud, Finanzas, SECPLAN, entonces piensa que la manera de poder avanzar como presidente de la Comisión de Educación es ser parte de una comisión, de llamar al director, al equipo que acompaña al director y si gusta que el alcalde pueda estar no tiene ningún inconveniente, va a pedir la información respecto a lo que concejal plantea, porque no tiene antecedente de lo que concejal plantea en este minuto, tiene muy buena comunicación con los apoderados.
- ✓ **Conc. Bustamante** manifiesta que el año pasado tuvieron muchos problemas en la comuna con las inundaciones, cortes de energía, enfermedades estacionales y con ello también vienen las largas esperas en los servicios de urgencia, Sr. Pdte. como alcalde va a cumplir tres periodos, 12 años, y no pudo implementar planes de anticipación y menos resolver el problema de las faltas de horas médicas y las largas esperas, por lo anterior solicita que se pueda reunir con el equipo y les haga llegar un informe de las acciones que se van a considerar para este año 2024.
- ✓ **Conc. Bustamante** consulta qué pasó con los medicamentos de los pacientes paliativos que se retiraban en el hospital de Los Ángeles y después se repartían a los domicilios, le quiere pedir a Sr. Alcalde por el bien de los vecinos y vecinas que están con enfermedades terminales se reponga el servicio y la entrega domiciliaria de los medicamentos para pacientes paliativos, la comuna puede y es un convencido que eso se debe trabajar con voluntad y convicción para ayudar a los vecinos en esta condición.
- ✓ **Conc. Bustamante** manifiesta que por último, si Sr. Pdte. le podría confirmar si su hermano Pablo Antonio Gierke como presidente del Comunal Cabrero reintegró los \$16.000.000.- a las arcas municipales. **Sr. Pdte.** indica que primero que todo enviarle un gran saludo a su hermano querido, Pablo Antonio Gierke Quevedo, va a pedir información al equipo jurídico y le va a responder vía formal.

Habiéndose completado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 10:50 horas.


PABLO SAAVEDRA ORTIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
 H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°99
Del 15 de marzo de 2024.

Acuerdo N°487 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de "MEJORAMIENTO DE DOMO CESFAM CABRERO" con proveedor JULIO GUTIÉRREZ INGENIERÍA E.I.R.L., Rut 76.416.576-4, en atención a resultado de Licitación Pública ID 4083-2-LE24, que supera las 500 UTM.-

Acuerdo N°488 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza Adquisición de "COMBUSTIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL", con proveedor COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut 99.520.000-7, mediante modalidad de compra Convenio Marco, que supera las 500 UTM.

Acuerdo N°489 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Los Canelos, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°490 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Lomas de Angol, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°491 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Quinta Poniente, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°492 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Los Caulles, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°493 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Pillancó, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°494 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Comité de Agua Potable Rural SSR Charrúa, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°495 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°2 Cabrero Norte, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°496 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°497 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°4 Manuel Rodríguez, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°498 del 15.03.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°9 Colicheu, según lo establecido en el artículo 65 letra f) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.